

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **4353 II modificación bases del XXVIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto "Mujer y Familia" 2024.**

BDNS (Identif.): 764821

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764821>)

#### **Primero. Beneficiarios y requisitos.**

Se establecen dos categorías:

Para la categoría juvenil podrán concurrir todos los jóvenes nacidos entre el 1 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010 que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

Para la categoría de adultos, podrán concurrir al presente Concurso todas las mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. No obstante, la persona interesada podrá autorizar al Ayuntamiento de Molina de Segura que pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y a la TGSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Para los/las menores de edad que sean mayores de 16 años de edad podrán presentar una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del resto de obligaciones con el Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### **Segundo. Objeto.**

Impulsar el acceso y la participación de las mujeres y los hombres y jóvenes en diversas expresiones culturales.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2024 ([https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=716](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=716)).

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 1.760,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18 2314 486 0201 del ejercicio 2024.

Los premios de la categoría juvenil consistirán en premios en lotes de productos relacionados con la escritura / lectura adquirido por la Concejalía de Familia con un valor total de 1.060 €.

### **POESÍA**

- Poesía adultos:

Primer premio: 360 €

Segundo premio: 300 €

Tercer premio: 220 €

(\*) Sobre el premio se practicará las retenciones del IRPF previstas legalmente

- Poesía juvenil:

Primer premio: Lote de productos relacionados con la escritura / lectura valorado en 250 €.

Segundo premio: Lote de productos relacionados con la escritura/ lectura valorado en 180 €.

Tercer premio: Lote de productos relacionados con la escritura / lectura valorado en 100 €.

### **RELATO CORTO**

- Relato Corto adultos

Primer premio: 360 €

Segundo premio: 300 €

Tercer premio: 220 €

(\*) Sobre el premio se practicará las retenciones del IRPF previstas legalmente

- Relato Corto juvenil:

Primer premio: Lote de productos relacionados con la escritura/ lectura valorado en 250 €.

Segundo premio: Lote de productos relacionados con la escritura/ lectura valorado en 180 €.

Tercer premio: Lote de productos relacionados con la escritura/ lectura valorado en 100 €.

### **Quinto. Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de los premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento a través del cual la concesión de los mismos se realizará mediante la comparación de los trabajos presentados a fin de establecer una relación entre los mismos, de conformidad con los criterios de valoración y el crédito disponible establecidos en las bases específicas.

### **Sexto. Jurado y criterios de valoración**

El jurado que será designado por la Concejala Delegada de Familia, tendrá un plazo de cinco días para proponer los miembros del mismo, y estará compuesto por personas cualificadas en dicha materia.

En los trabajos presentados se valorará la creatividad, calidad y el estilo. Se valorará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, obteniendo premio aquellos de mayor puntuación, teniendo en cuenta el artículo 6 de las bases específicas.

En caso de empate de puntuaciones, se eliminará la mayor y menor puntuación de los trabajos empatados obteniendo premio quién obtenga más puntuación. Si persistiera el empate cabe la posibilidad del reparto de premio.

El fallo del jurado será inapelable, teniendo el jurado competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

El jurado puede declarar desiertos los premios de dicho certamen.

El jurado atendiendo dichos criterios, formulará la correspondiente propuesta de concesión de los premios.

Las personas ganadoras serán avisadas por la Concejalía de Familia.

Las personas ganadoras presentarán por registro: el certificado de número de cuenta y cuantos documentos se le soliciten para el abono del premio.

La Concejala Delegada de Familia elevará la propuesta de resolución de la concesión a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El Ayuntamiento de Molina de Segura se reserva la posibilidad y el derecho de organizar la exposición y publicación de las obras participantes y ganadoras de este XXIV Concurso de Pintura "Mujer y Familia"2024.

La participación en el Concurso supone la total aceptación de las bases específicas.

Las obras premiadas y sus copias quedaran en depósito de la Concejalía sin que se pueda reclamar su devolución.

El Ayuntamiento no devolverá las copias de los trabajos presentados tras el fallo, las cuales serán eliminadas por parte del organizador con posterioridad a la celebración de la entrega de premios.

#### **Séptimo. Solicitud, plazo y documentación a aportar..**

Las inscripciones se formalizarán en la Concejalía de Familia, en c/ Mayor, 81, edificio Retén, 4.º planta, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, hasta el 28 de octubre; en Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta el 28 de octubre de 2024.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, deberán presentar la obra junto con un sobre en cuyo exterior aparezca el seudónimo y en cuyo interior se hará constar la identidad del autor/a, fotocopia del DNI/NIE, teléfono, dirección actual, colectivo al pertenece, si procede y correo electrónico. (Siempre que no conste en el DNI el nacimiento en la Región de Murcia, tendrá que presentar certificado de empadronamiento actualizado a fecha de presentación de solicitudes).

#### **Octavo. Justificación.**

A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

#### **Noveno. Otros datos.**

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Concejalía de Familia, en el Tablón Edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



No obstante, los acuerdos por los que se desestimen las solicitudes se notificarán individualmente a los interesados en los términos previstos en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto completo de la convocatoria de los premios del XXIV Concurso de Pintura "Mujer y Familia" 2024 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/> ).

Molina de Segura, 26 de agosto de 2024—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.